



**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**Resolución 386 de 2020**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
<b>Martha Liliana Rico Cuenca</b>

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º del Decreto Legislativo No. 491 de 28 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho. "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", la notificación en envió por correo electrónico sin obtener respuesta.

Que mediante oficio con radicado 20207000088711 de fecha 5 de octubre de 2020, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 386 de 2020 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición presentado en contra de la Resolución 703 de 2019 "Por la cual se resuelve una solicitud de cambio de categoría del inmueble ubicado en la Calle 86 1- 91, Carrera 7 84 D-92, Calle 86 1-75, Carrera 7 84 D- 92 (direcciones actuales) y/o Carrera 7 86-50, Calle 86 5-75/91 (dirección declaratoria), declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital en la categoría de intervención de Conservación Integral, localizado en el barrio El Refugio, en la UPZ 88-El Refugio, en la localidad 2-Chapinero, en Bogotá D.C", expedida esta entidad.

Que con la guía RA282077622C0 la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución del oficio con motivo: "Cerrado".

Que, en vista de la no concurrencia del/la interesado(a) a la diligencia de notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20207000117941 de fecha 8 de diciembre de 2020, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No RA293213774CO hizo la devolución informando: "No existe número".

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso". (cursiva fuera de texto).



Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: 19 ene 2021 Retiro: 25 ene 2021

**YANETH SUÁREZ ACERO**

Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución  
Elaboró: Jaqueline González – DGC – SCRD

**Documento 20217000004021 firmado electrónicamente por:**

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 18-01-2021 16:19:15

**Jacqueline González Caro**, Auxiliar Administrativo - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 18-01-2021 15:42:05



67af53a9c452c925f8d8a19576af50ed3d6514664c5d331d909b0c1c339d3341